

DECRETO DE ALCALDÍA

Atendido el expediente incoado para la aprobación de la liquidación del ejercicio económico 2023

Vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal en relación a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023 así como en relación al cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria (LOEPSF), así como la documentación justificativa referente a los estados de la liquidación del ejercicio 2023

Y de conformidad con la normativa de aplicación, en concreto, el artículo 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 90 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023 con los siguientes resultados:

MAGNITUD	RESULTADO
Derechos pendientes de cobro a 31/12/2023	3.189.242,57
Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2023	901.435,12
Resultado Presupuestario	2.616.259,78
Remanentes de crédito	4.783.059,50
Remanente de Tesorería	3.564.990,25

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

TERCERO. Remitir copia de la referida liquidación del Presupuesto 2023 a la Delegación de Hacienda y a la Comunidad Autónoma, por los medios telemáticos que se habiliten al efecto.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento